

Distrito Escolar del Condado de Cache
Forma de Permiso para El Programa de Guías y Consejos Escolares en las escuelas primarias

El distrito y nuestra escuela recién recibimos una subvención del gobierno federal para tener un consejero escolar en nuestra escuela. Es normal tener consejeros escolares en las escuelas secundarias pero es algo especial tenerlos al nivel de las escuelas primarias. El consejero podrá apoyar a los estudiantes con servicios individuales y de grupos.

Nos gustaría apoyar el aprendizaje de su estudiante con estos servicios por medio de trabajo con temas como: formar amistad, desarrollar comprensión social, afrontar el enojo o el dolor emocional, desarrollar el autoestima, reconocer puntos de liderazgo, y hacer decisiones responsables.

Utah Family Rights and Privacy Act (FERPA) es una ley que requiere el permiso de los padres o curadores para estos servicios escolares. En Utah la ley tiene un periodo de esperanza de dos semanas para poder participar en los servicios escolares de guías y consejos. Con permiso este periodo se puede renunciar. Bajo la ley información que denote peligro con el estudiante (suicidio, amenazas, abuso, etc.) requiere un aviso para los padres, maestros, administradores, u otras agencias necesarias.

Favor de marcar una de las opciones que sigue abajo:

Yo doy permiso a la escuela para que mi niño pueda participar en El Programa de Guías y Consejos Escolares y renuncio el periodo de esperanza de las dos semanas.

Yo doy permiso a la escuela para que mi niño pueda participar en El Programa de Guías y Consejos Escolares pero no renuncio el periodo de esperanza de las dos semanas.

Yo no doy permiso a la escuela para mi niño y El Programa de Guías y Consejos Escolares.

Nombre del estudiante

Firma del padre o curador

Fecha